



**Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO**

Expediente N° 775/98.-

Ref./HERLEIM, Fernando Carlos.- E/Renuncia al cargo de Juez
Suplente de la localidad de DOBLAS.-

DICTAMEN N° 182/98.-

Sr. Ministro de Gobierno y Justicia:

En atención a lo solicitado a fs. 5 de las presentes actuaciones, esta Asesoría Letrada de Gobierno, manifiesta que en el proyecto de Decreto glosado a fs. debería constar el carácter de "primer" Juez de Paz suplente que invoca el renunciante.-

Sin perjuicio de ello y con la finalidad de corroborar en debida forma el carácter invocado por el renunciante, se estima pertinente la procedencia de requerir al Tribunal Electoral Provincial, un padrón de Jueces de Paz titulares y suplentes electos para el período Diciembre de 1.995 a Diciembre de 1.999.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO -
EOC.-



Santa Rosa, 25 de Febrero de 1.998-

[Firma]
DR. PABLO LIAS LANGHOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa